

Acta nº 24

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 21 de diciembre de 2015.

En Paiporta, siendo las doce horas del día 21 de diciembre de 2015, previa la correspondiente convocatoria, bajo la Presidencia de la alcaldesa, Sra. Isabel Martín Gómez, asistida del secretario de la Corporación, Sr. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen con objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: Isabel Martín Gómez

CONCEJALES/AS TITULARES:

- › Josep Val Cuevas
- › Beatriz Jiménez Jiménez
- › Antoni Torreño Mateu
- › Vicent Ciscar Chisbert
- › Alberto Torralba Campos

ASISTEN:

- › Zaira Martínez Chisbert
- › Isabel Martínez Ferrandis
- › María Teresa Verdú Cantó

SECRETARIO: Francisco Javier Llobell Tuset

No asisten y excusan su no asistencia la concejala, Sra. M^a Isabel Albalat Asensi, y los concejales, Sr. Joaquín Tárraga Giménez y Sr. Ricard Benlloch Campos.

Declarada abierta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DIA

- 1.- SECRETARÍA.- Aprobación, si procede, del acta anterior núm. 23/2015, de 30 de noviembre.
- 2.- SECRETARÍA.- Dar cuenta de la correspondencia habida en cada área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3.- SECRETARÍA.- Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas del área, desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.

- 4.- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- Aprobación certificación nº 10 de la obra "REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE DE VILLA AMPARO - FASE 1.
- 5.- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- Licencia de edificación ampliación vivienda calle Catarroja, 18.
- 6.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de los centros públicos del Ayuntamiento de Paiporta.
- 7.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Reconocimiento de obligaciones y gastos.
- 8.- SERVICIOS SOCIALES.- Propuesta referente al protocolo de adhesión a los acuerdos de colaboración entre la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio y las empresas suministradoras de energía (ENDESA, GAS NATURAL FENOSA y IBERDROLA) para la protección de los clientes de estas empresas, con residencia habitual en la Comunidad Valenciana, que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica.
- 9.- SERVICIOS SOCIALES.- Aprobación de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Paiporta y la Asociación Local de Discapacitados (ALDIS).
- 10.- OCUPACIÓN Y COMERCIO.- Contratación del servicio de mantenimiento, formación y soporte técnico de la plataforma telemática, (portal de ocupación y software de gestión) de la Agencia de Colocación municipal a la empresa Investigaciones y Desarrollo Informático, EIKON S.L.
- 11.- TRANSPARENCIA, MODERNIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Aprobación de la compra de equipos informáticos para la sala de formación de la escuela de adultos del Centro Cultural.
- 12.- Información y propuestas de la Alcaldía y de los concejales/as delegados.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 23/2015 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 23/2015, de 30 de noviembre de 2015. Y, no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme al que dispone el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en las áreas desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, desde el día 25 de noviembre hasta el día 15 de diciembre de 2015 que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y el resumen del cual es el siguiente:

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

Documentos de entrada	108
Documentos de salida	75

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Documentos de entrada	637
Documentos de salida	606

BIENESTAR SOCIAL.

Documentos de entrada	218
Documentos de salida	178

OCUPACIÓN Y COMERCIO.

Documentos de entrada	29
Documentos de salida	6

CULTURA.

Documentos de entrada	22
Documentos de salida	12

EDUCACIÓN.

Documentos de entrada	1937
Documentos de salida	2

ALCALDÍA.

Documentos de entrada	17
Documentos de salida	4

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dictados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
1156/2015	26/11/2015	ESPAI	RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE DE 2012
1157/2015	26/11/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES.F/2015/46
1158/2015	26/11/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA TERCERA PLANTA DEL EDIFICIO CONSISTORIAL
1159/2015	26/11/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIONES AISTENCIA A SESIONES DE CONCEJALES Y ASIGNACIONES A PARTIDOS POLITICOS OCTUBRE 2015
1160/2015	26/11/2015	CONTRATACIÓN	CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVIDORES PARA LA AMPLIACIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN NUEVO ENTORNO DE SISTEMAS PARA SOPORTAR LA NUEVA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DENTRO DEL PROYECTO DE ADAPTACIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.
1161/2015	26/11/2015	CONTRATACIÓN	CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUSTITUCIÓN DE CARPINTERIA EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE CHALET CATALÁ Y DEL CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL.
1162/2015	26/11/2015	ESPAI	RESOLUCIÓN SOBRE EL PAGO DE LA NÓMINA DE NOVIEMBRE 2015
1163/2015	26/11/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES.F/2015/45
1164/2015	26/11/2015	OCUPACIÓN Y COMERCIO	CONTRTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE 2 PANELES DIRECTORIOS Y 6 PANELES DE SEÑALIZACIÓN EN LOS POLÍGONOS DE PAIPORTAIGONS DE PAIPORTA
1165/2015	26/11/2015	CONTRATACIÓN	CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE JUNTO CON EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
1166/2015	26/11/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR REDACCIÓN PROYECTO Y ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD REPARACIÓN DEL COLECTOR DE LA CALLE MAESTRO PALAU
1167/2015	27/11/2015	SECRETARÍA	CONVOCATORIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 30.11.2015.
1168/2015	27/11/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	PRÓRROGA PLAZO DE EJECUCIÓN SUMINISTRO ARTÍCULOS TECNOLOGÍA LED EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES INCLUIDAS EN EL PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ILUMINACIÓN DE TECGNOLOGÍA LED

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
			(PEETIL)
1169/2015	27/11/2015	SECRETARÍA	CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES SAN ANTONIO, ALBAL SAN JUAN DE RIBERA, MAESTRO SERRANO, COLOMBICULTURA Y CRTA. BENETUSSER.
1170/2015	27/11/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	PRÓRROGA PLAZO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO DE LA CALLE CARDENAL BENLLOCH ENTRE C/ SAN ANTONIO Y C/ Dr. MARAÑÓN INCLUIDAS EN EL PAP 2014-2015
1171/2015	27/11/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	LICENCIA SEGREGACIÓN PARCELA 86 SITA EN EL SECTOR 2
1172/2015	27/11/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACIÓN RESPONSABLEDE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM.87/15
1173/2015	27/11/2015	TESORERÍA	LIQUIDACIÓN TASA PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA A FAVOR DE VIESGO ENERGIA SL 3r TRIMESTRE 2015.
1174/2015	27/11/2015	TESORERÍA	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA ALCANTARILLADO PRESENTADA POR OMNIUM IBERICO SA CIF A-28051993 CORRESPONDIENTE A TERCER TRIMESTRE DE 2015.
1175/2015	27/11/2015	CULTURA	PAGO DEL PREMIO OTORGADO POR EL JURADO DEL CONCURSO SOBRE LOGOTIPO DEL ÁREA DE JUVENTUD
1176/2015	30/11/2015	CONTRATACIÓN	REQUERIMIENTO DE COUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD TRAMITADO PARA CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE GESTIÓN MUNICIPAL DENTRO DEL PROYECTO PARA LA ADAPTACIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA A LA ADMINISTACIÓN ELECTRÓNICA.
1177/2015	30/11/2015	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR EL SR. JOSÉ RICARDO NAVARRO MARTÍNEZ (EXPTE. 36/14).
1178/2015	01/12/2015	NÓMINAS	APROBACIÓN OBLIGACIONES NÓMINA NOVIEMBRE 2015.
1179/2015	01/12/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	ADJUDICACIÓN REPARACIÓN CORNISA AUDITORIO MUNICIPAL
1180/2015	01/12/2015	NÓMINAS	ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MES DE NOVIEMBRE DE 2015, ATRASOS Y OTROS CONCEPTOS.
1181/2015	01/12/2015	CONTRATACIÓN	CLASIFICACION DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
			ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA
1182/2015	01/12/2015	MODERNIZACIÓN	CONTRATO MENOR DE MANTENIMIENTO DEL CAJERO SITUADO EN LA OFICINA UNICA.
1183/2015	01/12/2015	NÓMINAS	APROBACIÓN CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A LA COTIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE OCTUBRE 2015.
1184/2015	02/12/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM.88/15
1185/2015	03/12/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DESISTIMIENTO SOLICITUD LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA LA HELADERÍA Y CAFETERIA EN C/ SALVADOR GINER 2 B
1186/2015	03/12/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM.92/15
1187/2015	03/12/2015	TESORERÍA	APROVACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU (PLUSVALIA) DE LA 754 A LA 832
1188/2015	03/12/2015	TESORERÍA	ANULACION LIQUIDACION IIVTNU 674/2015 A NOMBRE DE KUTXABANK
1189/2015	04/12/2015	ESPAI	CONVOCATORIA ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "EMPRESA DE SERVICIOS DE PAIPORTA", DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2015.
1190/2015	04/12/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	PRÓRROGA PLAZO JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN ADQUISICIÓN MOBILIARIO URBANO PARA LA COLOCACIÓN EN DIFERENTES PUNTOS DE LA POBLACIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO (PAMU) DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA.
1191/2015	04/12/2015	CONTRATACIÓN	CLASIFICACION DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES DE LA PLAZA ITALIA Y EN ZONA VERDE VILLA AMPARO.
1192/2015	04/12/2015	PATRIMONIO	ESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR LA SRA. CARMEN ESTEVE ROSELLÓ (EXPTE. 39/14).
1193/2015	04/12/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CORNISA DEL AUDITORIO MUNICIPAL
1194/2015	04/12/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA.MOD 2015/61
1195/2015	04/12/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA..MOD 2015/60
1196/2015	04/12/2015	TESORERÍA	CÁNON GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO PISCINA MUNICIPAL DE VERANO 2015

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
1197/2015	04/12/2015	TESORERÍA	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MEDIANTE FACTURAS POR RECOGIDA MONOMATERIAL EN IGLU DE PAPEL CARTÓN Y TRANSPORTE A RECICLADORES Y POR RECOGIDA SELECTIVA PAPEL Y CARTÓN A ECOEMBALAJES ESPAÑA SA.
1198/2015	04/12/2015	TESORERÍA	TASA POR INSTALACION DE CAJEROS AUTOMATICOS EN LAS FACHADAS DE LOS INMUEBLES CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VIA PUBLICA 2015
1199/2015	04/12/2015	TESORERÍA	TASA SERVICIO PÚBLICO DE APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN LA PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL ALQUERIA LA MINA
1200/2015	04/12/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO SOLICITADO POR EL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE TRÁFICO.
1201/2015	05/12/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM.93/15
1202/2015	05/12/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM.89/15
1203/2015	09/12/2015	OCUPACIÓN Y COMERCIO	APROBACIÓN DE LAS BASES DEL “DEL VIII CONCURS D'ORNAMENTACIÓ NADALENCA CIUTAT DE PAIORTA 2015”
1204/2015	09/12/2015	CONTRATACIÓN	SUMINISTRO DE SERVIDORES PARA LA AMPLIACIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN NUEVO ENTORNO DE SISTEMAS PARA SOPORTAR LA NUEVA PLATAFORMA DE ADMINISTACIÓN ELECTRÓNICA DENTRO DEL PROYECTO DE ADAPTACIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL AYUNTAMIENTO DE PAIORTA A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.
1205/2015	09/12/2015	CONTRATACIÓN	CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTRONICA DE GESTION MUNICIPAL DENTRO DEL PROYECTO PARA LA ADAPTACIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL AYUNTAMIENTO DE PAIORTA A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
1206/2015	09/12/2015	CONTRATACIÓN	CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES SAN ANTONIO, ALBAL, SAN JUAN DE RIBERA, MAESTRO SERRANO, COLOMBICULTURA Y CRTA. BENETUSSER
1207/2015	09/12/2015	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR LA SRA. ISABEL MARÍA JIMÉNEZ MARTÍNEZ (EXPT. 34/14).
1208/2015	09/12/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES.F/2015/48
1209/2015	09/12/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES.F/2015/47
1210/2015	10/12/2015	SECRETARÍA	DELEGACIONES DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA DEL CONSEJO ASESOR DEL ARBOLADO.
1211/2015	10/12/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	SOBRE INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EJECUTAR LAS OBRAS SOLERA DE HORMIGÓN EN EL JARDIN DE VILLA AMPARO

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
1212/2015	10/12/2015	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR EL SR. JOSÉ ALMERO TORRES (EXPTE. 18/14).
1213/2015	10/12/2015	AUDITORIO MUNICIPAL	CONTRATACIÓN MENOR DE LA REPRESENTACIÓN DEL ESPECTACULO "EL LIBRO DE LA SELVA" EN EL AUDITORIO MUNICIPAL EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2015
1214/2015	10/12/2015	SERVICIOS SOCIALES	TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. MODALIDAD ORDINARIA.
1215/2015	10/12/2015	SERVICIOS SOCIALES	TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. MODALIDAD PROVISIONAL.
1216/2015	10/12/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	CONTRACTACIÓN MENOR DE LAS OBRAS PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE LA UE-15
1217/2015	10/12/2015	CULTURA	APROBACIÓN DE LAS CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL FIESTA SAN FRANCISCO.
1218/2015	10/12/2015	CULTURA	APROBACIÓN DE LAS CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA JUNTA COORDINADORA DE COMPARSAS DE MOROS Y CRISTIANOS
1219/2015	10/12/2015	CULTURA	APROBACIÓN DE LAS CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A FESTERS DEL GOS
1220/2015	10/12/2015	ADMINISTRACIÓN GENERAL	DELEGACION EN DOÑA MARIA ISABEL ALBALAT ASENSI, PARA BODA CIVIL EL SABADO 12 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 13 HORAS EN LA SALA DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO.
1221/2015	11/12/2015	TESORERÍA	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS, ENDOSO DE RECIBOS Y LIQUIDACIONES DEPARTAMENTO RECAUDACION.
1222/2015	11/12/2015	TESORERÍA	APROBACIÓN LIQUIDACION MEDIANTE FACTURAS POR RECOGIDA MONOMATERIAL EN IGLU DE PAPEL CARTÓN Y TRANSPORTE A REICLADORES Y POR RECOGIDA SELECTIVA PAPEL Y CARTÓN A ECOEMBALAJES ESPAÑA SA. JULIO-OCTUBRE
1223/2015	11/12/2015	TESORERÍA	ESTIMACIÓN A SOLICITUD DEVOLUCIÓN TASA ALCANTARILLADO REPERCUTIDA POR OMNIUM IBERICO SA. CORRESPONDIENTE MESES MAYO, AGOSTO, NOVIEMBRE DE C/ SIERRA PERENXISA 29 BAJO A FAVOR DE MARIA PIEDAD OLIVAS FOS NIF 19446703L.
1224/2015	11/12/2015	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR EL SR. CRISTIAN MARTÍN MUÑOZ (EXPTE. RP 42/14).
1225/2015	11/12/2015	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RELCLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR LA SRA. JOSEFA DALMAU TARAZONA (EXPTE RP 37/14).
1226/2015	14/12/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	CESE DE ACTIVIDAD DE FRUTERÍA, CHURRERÍA Y COMIDAS PREPARADAS C/ MARQUES DEL TURIA, 3
1227/2015	14/12/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM. 94/15

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
		SOSTENIBILIDAD	
1228/2015	14/12/2015	CONTRATACIÓN	DECLARANDO DESIERTO EL CONTRATO DE SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE CHALET CATALÁ Y DEL CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL.
1229/2015	14/12/2015	RECURSOS HUMANOS	NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO DE TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICA
1230/2015	14/12/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIÓN Y PAGO DE LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE PARTE DEL PRESTAMO CONCEDIDO POR EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA.
1231/2015	14/12/2015	OCUPACIÓN Y COMERCIO	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARA CONTRATO MENOR DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 DIRECTORIOS DE EMPRESAS Y 6 PANELES SEÑALIZADORES.
1232/2015	14/12/2015	SECRETARÍA	INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO
1233/2015	14/12/2015	ADMINISTRACIÓN GENERAL	DELEGACION EN EL CONCEJAL DON JOAQUIN TARRAGA GIMENEZ, BODA CIVIL A CELEBRAR EL 19 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 12,30 HORAS EN EL SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4.- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 10 DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE DE VILLA AMPARO - FASE 1.

Vista la certificación de obra nº 10, relativa a la obra de rehabilitación del inmueble de Villa Amparo - Fase 1, correspondiente al mes de noviembre de 2015, dentro del PPOS 2014-2015 y del Convenio Singular Diputación de Valencia 2014-2015.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido a tal efecto.

En virtud de lo que dispone el art. 21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y otro de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de Alcaldía nº 664/15, de 26 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y otras disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 10 relativa a la obra de rehabilitación del inmueble de Villa Amparo - Fase 1, correspondiente al mes de noviembre de 2015, presentada por la mercantil REA CONSTRUCCIÓN 1928, SL por los importes abajo reseñados, IVA incluido, suscrita por el técnico director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 93300.63203.

Certificación nº	Importe
10	0 €

SEGUNDO.- Trasladar el acuerdo presente, en la forma debida, a las personas interesadas.

5.- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- LICENCIA DE EDIFICACIÓN AMPLIACIÓN VIVIENDA CALLE CATARROJA, 18.

I.-HECHOS

I.1.- Por Sr. Mateo Dueñas Serrano, en fecha 18 de noviembre de 2015 se solicita licencia para ampliar la vivienda sita en la calle Catarroja nº 18-B anexionándole local contiguo que cambia de uso terciario (almacén) a uso residencial. La vivienda está ubicada en planta baja de edificio plurifamiliar (ref catastral 2573108YJ2627S00024KH) y el local que se anexiona para su ampliación se ubica en el nº 16 de la indicada calle, (ref. catastral 2573108YJ2627S0023JG) todo ello según proyecto del arquitecto Sr. Enrique Francisco Romero Payá.

I.2.- El inmueble está situado en la zona de Ensanche del suelo urbano según la clasificación y calificación dada por el Plan General vigente.

I.3.- Informes técnicos y jurídicos favorables.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

II.1.- Al emplazamiento de referencia, le son de aplicación las Normas Urbanísticas de P.G.O.U. de Paiporta, aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de 5 de noviembre de 1.998, publicadas en el B.O.P. el 26 de diciembre de 1.998.

II.2.- El art. 213 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, regula los actos sujetos a licencia entre los que se encuentra, en su letra g) la modificación del uso de las construcciones, edificaciones e instalaciones, así como el uso del vuelo sobre los mismos.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 690 de fecha 3 de julio de 2015, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder al Sr. Mateo Dueñas Serrano licencia para cambio de uso del local sito en la calle Catarroja 16 el cual se anexiona a la vivienda sita en la calle Catarroja nº 18 con el fin de ampliarla y en consecuencia para las obras previstas en el proyecto técnico redactado por el arquitecto Sr. Enrique Francisco Romero Payá, condicionadas a:

Aportar antes del inicio de la obra el nombramiento del constructor firmado por ambos (promotor y constructor), en el que contarán los datos identificativos del mismo.

El promotor deberá adoptar cuantas medidas de seguridad y salud en el trabajo están establecidas en la normativa, tanto respecto a las obras como a terceros, a la vía pública e inmuebles colindantes, con el objeto de salvaguardar la integridad física de las personas así como la de los bienes y será responsable de los desperfectos que cause en los distintos

servicios urbanísticos, y deberá repararlos a su costa inmediatamente dejándolas en las mismas condiciones que estaban al inicio de las obras.

Deberá respetarse los accesos a la propiedad con la debida seguridad para los usuarios.

El vallado y la señalización se harán a cargo del promotor, siguiendo la legislación de Seguridad e Higiene en el Trabajo y demás normativa concordante, n todo momento y en todo el ámbito de intervención.

Se deberá comunicar a los servicios técnicos municipales el inicio de las obras con 48 horas de antelación.

En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la “Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas” aprobada por acuerdo de Pleno de 27 de abril de 2006, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 214 de fecha 8 de septiembre de 2006.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 18,70.-€ y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) por importe de 43,00.-€.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- Significar al interesado que la licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras, de igual modo caducará si estas sufren una interrupción superior a seis meses.

QUINTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

6.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.

I.- ANTECEDENTES

I.1.-Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de abril de 2015, aprobando el expediente y los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas del contrato de servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de los centros públicos del Ayuntamiento de Paiporta, así como el gasto derivado del mismo.

La adjudicación se realiza mediante procedimiento abierto con el precio como único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria, siendo la base de licitación 67.200,00 €, más 14.112,00 € de IVA, es decir, 81.312,00 € IVA incluido para los cuatro años de su duración.

I.2.- A dicho procedimiento se han presentado las siguientes empresas

NÚM.	EMPRESA
1	ROCHINA MANTENIMIENTO S.A.
2	MARINA DÓR ENERGÍAS RENOVABLES S.A.
3	FULTON SERVICISO INTEGRALES S.A.
4	MONCOBRA SA
5	LAVAFRED S.L

NÚM.	EMPRESA
6	ASTECOL INSTALACIONES S.L.
7	ASSISTA CASA 2005 SL
8	SINERGIA CLIMA S.L.
9	TMS MOVIL FRIO S.L.
10	VERDU MASIP SERVICIOS S.L.
11	IMESAPI S.A.
12	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES S.A.
13	ELECNOR S.A.

I.3.- Efectuada por la Mesa de Contratación la apertura de los sobres “A” de documentación administrativa se admiten al procedimiento todas las empresas presentadas, salvo la empresa SINERGIA CLIMA S.L., por considerar que no tiene la adecuada solvencia profesional para prestar el servicio de mantenimiento objeto del contrato.

I.4.- La apertura de sobres “B” denominados “oferta económica”, de las empresas admitidas, ofrece el siguiente resultado:

ROCHINA MANTENIMIENTO S.A.	54.957,13 € más 11.541,00 € de IVA, es decir, un total de 66.498,13 € IVA incluido
MARINA DÓR ENERGÍAS RENOVABLES S.A.	60.480,00 € más 12.800,8 € de IVA, es decir, un total de 73.180,8 € IVA incluido
FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.	48.115,20 € más 10.104,19 € de IVA, es decir, un total de 58.219,39 € IVA incluido
MONCOBRA S.A.	57.600,40 € más 12.096,08 € de IVA, es decir, un total de 69.696,48 € IVA incluido
LAVAFRED S.L.	49.840,00€ más 10.466,40 de IVA, es decir, un total de 60.306,40 € IVA incluido
ASTECOL INSTALACIONES S.L.	54.000,00€ más 11.340,00 € de IVA, es decir, un total de 65.340,00 € IVA incluido
ASSISTA CASA 2005 S.L.	11.005,55 € más 2.311,16 € de IVA, es decir, un total de 13.316,71 € IVA incluido
TMS MOVIL FRIO S.L.	46.206,72 € más 9.703,41 € de IVA, es decir, un total de 55.910,13 € IVA incluido
VERDU MASIP SERVICIOS S.L.	34.000,00€ más 7.140,00 € de IVA, es decir, un total de 41.140,00 € IVA incluido
IMESAPI S.A.	52.800,00€ más 11.088,00 € de IVA, es decir, un total de 63.888,00 € IVA incluido
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SICE)	60.480,00€ más 12.700,80 € de IVA, es decir, un total de 73.180,80 € IVA incluido
ELECNOR S.A.	51.936,69€ más 10.906,70 € de IVA, es decir, un total de 62.843,39 € IVA incluido

Aplicando lo previsto en la Cláusula XII del Pliego resultan como ofertas anormales o desproporcionadas, las presentadas por las empresas ASSISTA CASA 2005 S.L y VERDU MASIP SERVICIOS S.L., por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 152 del TRLCP, se ha solicitado a dichas empresas justificación de la oferta presentada.

Dichas justificaciones tras informe del ingeniero municipal se consideran insuficientes por lo que ambas empresas se excluyen de la licitación.

I.5.-Valoradas las ofertas admitidas con los criterios establecidos en el Pliego de cláusulas, obtienen la siguiente puntuación:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	PUNTOS
ROCHINA MANTENIMIENTO SA	54.957,13 €	84,08 €
MARINA D'OR ENERGIAS RENOVABLES S.A.	60.480,00 €	76,40 €
FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.	48.115,20 €	96,03 €
MONCOBRA S.A.	57.600,40 €	80,22 €
LAVAFRED S.L.	49.840,00 €	92,71 €
ASTECOL INSTALACIONES S.L.	54.000,00 €	85,57 €
TMS MOVIL FRIO S.L.	46.206,72 €	100,00 €
IMESAPI S.A.	52.800,00 €	87,51 €
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES S.A (SICE)	60.480,00 €	76,40 €
ELECNOR S.A.	51.936,69 €	88,97 €

I.6.- Resultando la clasificación de contratistas siguiente:

1	TMS MOVIL FRIO S.L.	100,00
2	FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A	96,03
3	LAVAFRED S.L.	92,71
4	ELECNOR S.A.	88,97
5	IMESAPI S.A.	87,51
6	ASTECOL INSTALACIONES S.L	85,57
7	ROCHINA MANTENIMIENTO SA	84,08
8	MONCOBRA S.A.	80,22
9	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES S.A (SICE)	76,40
	MARINA D'OR ENERGIAS RENOVABLES S.A.	76,40

I.7.- Por tanto, considerando la oferta presentada por TMS MOVIL FRIO S.L. la económicamente más ventajosa de las presentadas y según lo dispuesto en el artículo 151 del TRLCSP, se le ha requerido para que presente justificante de haber constituido la garantía definitiva, certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y póliza de seguro de Responsabilidad Civil.

I.8.- La citada empresa ha presentado justificante del depósito de la garantía definitiva y la documentación indicada en fecha 1 de diciembre de 2015.

I.9.-Informe -propuesta de adjudicación de Secretaría de 9 de diciembre de 2015 e informe de fiscalización favorable del expediente en fase Ad de Intervención municipal de fecha 11 de diciembre de 2015

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II.1.-. Visto lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y el TRLCSP y demás normativa de aplicación en la contratación de las Corporaciones locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación y en consecuencia:

- Excluir de la licitación a la empresa SINERGIA CLIMA S.L. por no acreditar la suficiente solvencia profesional para prestar el servicio de mantenimiento objeto del contrato y a las empresas, ASSISTA CASA 2005 S.L. y VERDU MASIP SERVICIOS S.L., por no haber justificado suficientemente sus ofertas económicas consideradas como anormales o desproporcionadas.

- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de los Centros Públicos del Ayuntamiento de Paiporta, a la empresa TMS MOVIL FRIO S.L., con CIF nº B-03289246, por importe de 46.206,72 €, más 9.703,41 € de IVA, es decir, un total de 55.910,13 € IVA incluido, para los cuatro años de duración del mismo.

SEGUNDO.- Disponer el gasto plurianual derivado del contrato, con cargo a las partidas 32300 21300 y 92000 21300 del presupuesto municipal vigente.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores y requerir al adjudicatario del contrato, para que concurra a su formalización en el plazo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la presente resolución.

Previamente a la formalización del contrato deberá abonar los gastos de publicación de la licitación en el B.O.P., por importe de 242,18 €, tal como dispone el Pliego de cláusulas administrativas

CUARTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y los trámites que legalmente le sean de aplicación.

7.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y GASTOS.

Vistos los antecedentes y los documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía nº 690/2015, de 3 de julio de 2015, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y otras disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de la concejala delegada genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1) Aprobar las facturas.

2) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de las personas interesadas, por los conceptos y los importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2015.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO	IMPORTE
16210 22799	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	Recogida de residuos sólidos urbanos Noviembre	2015	66.061,96 €
34200 47900	UTE PISCINA CUBIERTA	Subvención explotación piscina cubierta Noviembre	2015	25.416,67 €
92000 22201	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRÁFOS	Servicio de correos Junio	2015	11.748,15 €
		TOTAL		103.226.78 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y los trámites establecidos por la normativa vigente.

8.- SERVICIOS SOCIALES.- PROPUESTA REFERENTE AL PROTOCOLO DE ADHESIÓN A LOS ACUERDOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERÍA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO Y LAS EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE ENERGÍA (ENDESA, GAS NATURAL FENOSA Y IBERDROLA) PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CLIENTES DE ESTAS EMPRESAS, CON RESIDENCIA HABITUAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA.

Visto el informe de la técnica de Bienestar Social, que indica que en los últimos años la pobreza energética es una realidad que está afectando a numerosos hogares. Son ya muchas las familias que acuden al departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento porque se encuentran en una situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social que les impide pagar los gastos de sus suministros básicos.

El Consell de la Generalitat Valenciana, consciente del incremento producido en los últimos años en el número de hogares en situación de pobreza energética y sensible a la problemática de exclusión residencial y social generada, está adoptando varias medidas para permitir el acceso de aquellos sectores más necesitados de la población a unos estándares mínimos de vida.

En esta línea, la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio ha suscrito, el pasado 1 de diciembre de 2015, convenios de colaboración con las empresas suministradoras de la energía (ENDESA, GAS NATURAL FENOSA e IBERDROLA) para asegurar a las personas en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión el acceso continuado al suministro de electricidad o de gas.

La Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio ha adoptado la medida de publicar la Orden para combatir la pobreza energética en hogares con riesgo de exclusión social, siendo ésta el instrumento a través del cual se materializará la ayuda económica a los ayuntamientos que se adhieran a los acuerdos de colaboración entre las empresas suministradoras de energía y la mencionada Consellería.

Las personas beneficiarias finales de la prestación económica serán aquellas personas físicas, clientes titulares del contrato de suministro que, previa valoración técnica por parte de los servicios sociales de los ayuntamientos adheridos, se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad económica.

Los ayuntamientos adheridos abonarán directamente a la empresa suministradora el importe de la deuda y comunicarán a la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio el pago de la misma, quien con cargo al presupuesto previsto, para lo cual, en la Orden para combatir la pobreza energética en hogares en riesgo de exclusión social, tramitará el pago al Ayuntamiento de las cantidades que éste haya abonado.

A la vista de lo expuesto, la técnica que subscribe propone que se solicite por parte del Ayuntamiento de Paiporta la adhesión a los acuerdos de colaboración suscritos entre la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio y las empresas suministradoras de energía para que se asegure la protección de las personas de nuestro municipio que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la firma del Protocolo de Adhesión a los Acuerdos de Colaboración entre la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio con las empresas suministradoras de energía (ENDESA, GAS NATURAL FENOSA e IBERDROLA) para la protección de los clientes de estas empresas, con residencia habitual en la Comunidad Valenciana, que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica.

SEGUNDO.- Facultar a la alcaldesa, Sra. Isabel Martín Gómez, para la firma del Protocolo de Adhesión del indicado Convenio, así como para la presentación de cuantos documentos sean precisos para la eficacia de este acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas y seguir en el expediente el procedimiento establecido por la normativa vigente.

9.- SERVICIOS SOCIALES.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA Y LA ASOCIACIÓN LOCAL DE DISCAPACITADOS (ALDIS).

ANTECEDENTES

1º Dentro de la programación del área de Bienestar Social para el ejercicio correspondiente a 2015, se encuentra la firma de convenios con diferentes entidades asociativas del municipio, para complementar las actuaciones municipales en materia de atención y apoyo social a los colectivos más desfavorecidos.

2º La Asociación Local de Discapacitados (ALDIS) viene desarrollando una importante labor en el ámbito de servicios dirigidos a personas con discapacidad del municipio.

3º El Ayuntamiento, como apoyo y soporte a dicha actividad, consignó la cantidad de 7.000 € en la partida 23130.48000 del presupuesto vigente, para otorgar con carácter de subvención nominativa dicha cantidad a ALDIS mediante la suscripción de convenio de colaboración con la misma, existiendo informe del departamento de Intervención indicando que existe suficiente crédito presupuestario, operación nº 220150013875, para hacer frente al pago de la referida subvención.

4º Por último, ALDIS acredita el cumplimiento de lo preceptuado en el art. 13 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante certificados de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Agencia Tributaria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En cuanto al ámbito competencial en materia de Servicios Sociales, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en su disposición transitoria segunda, apartado 4, establece que las Comunidades Autónomas podrán delegar dichas competencias en los municipios, diputaciones provinciales o entidades equivalentes, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Al respecto cabe señalar que el Decreto Ley 4/2015, de 4 de septiembre, del Consell, por el que se establecen medidas urgentes derivadas de la aplicación de las disposiciones adicional decimoquinta y transitorias primera y segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativas a la educación, salud y servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana, establece en su Artículo único. Asunción por la Generalitat de las competencias relativas a la educación, salud y servicios sociales:

1. Las competencias a las que se refieren la disposición adicional decimoquinta y las disposiciones transitorias primera y segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, continuarán siendo prestadas por los municipios del ámbito territorial de la Comunidad Valenciana en tanto no sean aprobadas las normas reguladoras del sistema de financiación de las comunidades autónomas y de las haciendas locales.

Por otra parte, la ordenación de los Servicios Sociales en la Comunidad Valenciana, queda establecida en la Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana, que en su art. 12 define los servicios y programas que integran los Servicios Sociales Generales, y entre ellos cita:

c) Programas de Cooperación Social, para impulsar y fomentar la iniciativa social, el asociacionismo, la integración social y el voluntariado social, de forma que se facilite una integración más eficaz de las personas en la sociedad, así como la animación comunitaria en la finalidad de promover actividades grupales tendentes a que sean las propias personas de una comunidad las que asuman su problemática, buscando soluciones a la misma, en especial atendiendo a lo establecido en la Ley 11/2008, de 3 de julio de la Generalitat, de Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana y en la Ley 4/2001, de 19 de junio, del Voluntariado.

Por todo lo expuesto, el técnico que suscribe, atendiendo a la voluntad de la Concejalía de Bienestar Social, así como a los antecedentes y fundamentos jurídicos referidos, y de acuerdo a lo que establece el ROF en sus artículos 172 y 175.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la redacción y firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Paiporta y la Asociación Local de Discapacitados de acuerdo al texto que figura en el expediente, y disponer el gasto correspondiente a la Subvención nominativa a favor de ALDIS, por importe de 7.000 €.

SEGUNDO.- Autorizar a la Alcaldesa y a la concejala de Bienestar Social a firmar el citado convenio en nombre del Ayuntamiento.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y los trámites establecidos.

10.- OCUPACIÓN Y COMERCIO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, FORMACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA TELEMÁTICA, (PORTAL DE OCUPACIÓN Y PROGRAMA DE GESTIÓN) DE LA AGENCIA DE COLOCACIÓN MUNICIPAL A LA EMPRESA “INVESTIGACIONES Y DESARROLLO INFORMÁTICO, EIKON S.L.”

I.- ANTECEDENTES

Por resolución del director general de Ocupación e Inserción Laboral de fecha 22 de mayo de 2012 se concede autorización al Ayuntamiento de Paiporta para actuar como Agencia de Colocación con el nº1000000050.

Por Decreto 228/2012 de la concejala delegada de Fomento Económico y Ocupación, de 7 de junio de 2012 se aprobó la contratación menor del suministro de la aplicación telemática para la Agencia de Colocación, así como la adjudicación de este suministro a la empresa Investigaciones y Desarrollo Informático, EIKON S.L. Este suministro consistió en el alta inicial en la aplicación telemática e-Oer y en el mantenimiento y apoyo técnico para el ejercicio 2012.

Posteriormente, desde el año 2013 hasta el 2015, la misma empresa adjudicataria ha realizado el mantenimiento, formación y apoyo técnico de la plataforma telemática para la Agencia de Colocación.

II.- FUNDAMENTOS TÉCNICOS

La finalidad de la Agencia de Colocación del Ayuntamiento de Paiporta es la intermediación en el mercado de trabajo para facilitar a los trabajadores y trabajadoras la búsqueda de ocupación, y a las empresas, la contratación del personal que necesitan.

Para lo cual, la plataforma que actualmente se está utilizando permite, mediante una aplicación WEB, la gestión de los currículums de los usuarios y usuarias y de las ofertas de ocupación, estableciendo las interrelaciones necesarias para la intermediación laboral.

Además, la plataforma dispone de un portal WEB de ocupación y de una aplicación móvil que permiten que la Agencia de Colocación pueda interactuar, tanto con las empresas como con los ciudadanos, en un entorno digital seguro, a la hora de prestar los servicios de ocupación.

Por otro lado, el Real Decreto 1796/2010 por el cual se regulan las Agencias de Colocación indica, en el capítulo II, que “las Agencias de Colocación tienen la obligación de disponer de sistemas informáticos compatibles y complementarios con el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Ocupación con el fin de que el suministro de información sobre demandas y ofertas de ocupación, así como del resto de las actividades realizadas como agencias de colocación autorizadas, se realizó, de conformidad, este último, con el establecido en el art. 27,6 de la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos”. En este sentido, la plataforma telemática cumple con lo que se regula en este Real Decreto.

La empresa Investigaciones y Desarrollo Informático, EIKON S.L. es la propietaria de la plataforma telemática, la cual cumple con los requisitos de la Agencia de Colocación y, por lo tanto, es la única empresa que puede realizar el mantenimiento, formación y apoyo técnico que se requiere.

Por eso, se considera conveniente continuar con el servicio mencionado, puesto que un cambio de plataforma telemática causaría problemas de migración de datos, de acceso al

portal de ocupación a los usuarios registrados y de adaptación de la gestión a un nuevo entorno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Contratar el servicio de mantenimiento, formación y apoyo técnico de la plataforma telemática, (portal de ocupación y software de gestión) de la Agencia de Colocación municipal a la empresa Investigaciones y Desarrollo Informático, EIKON S.L., por un precio de 2.881 €, IVA incluido y plazo de duración de un año.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y los trámites establecidos legalmente.

11.- TRANSPARENCIA, MODERNIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- APROBACIÓN DE LA COMPRA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SALA DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE ADULTOS DEL CENTRO CULTURAL

Se da cuenta del expediente de contratación menor de suministro de compra de equipos informáticos, así como de todos los antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Siendo necesario contar con este suministro, para la ejecución, la Corporación municipal no dispone de los suficientes medios propios, y existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Empresa	Importe presupuesto sin IVA
1.- Oliplus Servicios, S.L.	11.405,00€
2.- Disproin, S.L.	12.141,76€
3.- Nunsys, S.L.	12.170,00€

Visto el que disponen los artículos 9, 23.3, 111 y 138, 3 y 4 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y dadas las características y cuantía del contrato, parece que el procedimiento más adecuado es lo del contrato menor que se define exclusivamente por su cuantía, que en el caso de los contratos de suministro, no podrán exceder los 18.000 euros, sin que su duración pueda ser superior a 1 año ni ser objeto de prórrogas y, finalmente, la disposición adicional segunda del mencionado texto legal y el Decreto núm. 64/2011, de 13 de junio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la competencia del órgano de contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación menor del suministro de compra de equipos informáticos y el gasto del mismo con cargo a la partida 92310 62600 del presupuesto general vigente.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato menor de compra de equipos informáticos a la empresa OLIIPLUS SERVICIOS, S.L. por un importe de 11.405,00 euros y 2.395,05 euros de IVA, con un plazo de duración de 1 mes.

El suministro consistirá en 18 equipos informáticos completos con 3 años de garantía y 1 servidor completo. La configuración y la instalación está incluida.

TERCERO.- Notificar el acuerdo presente a las personas interesadas y a los departamentos de Intervención y Contratación y seguir en el expediente el procedimiento establecido por la normativa vigente.

12.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES/AS DELEGADOS.

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 1 Y ÚNICA DE LA OBRA “REMODELACIÓN DE LA TERCERA PLANTA DEL AYUNTAMIENTO”

Vista la certificación de obra nº 1 y única, relativa a la obra de remodelación de la tercera planta del Ayuntamiento incluida en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles de la Diputación de Valencia.

Vistos los informes técnicos favorables que constan en el expediente instruido a tal efecto.

Notificado por parte de la Intervención municipal que el informe económico no es necesario para ser una contratación menor.

En virtud del que dispone el art. 21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y otro de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de Alcaldía nº 664/15, de 26 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y otras disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 1 y única relativa a la obra de remodelación de la tercera planta del Ayuntamiento, presentada por la mercantil EDIFICACIONES MARI BAIXAULI, SL por el importe abajo reseñados, IVA incluido, suscrita por el técnico director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 93300.63204.

Certificación nº	Importe
1 y única	8.827,63 €

SEGUNDO.- Trasladar el acuerdo presente, en la forma debida, a las personas interesadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las doce horas y veinte y cinco minutos del 21 de diciembre de 2015.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el borrador presente del acta ha sido redactado por el secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme al que dispone el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta presente ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día _____

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Fdo.: Isabel Martín Gómez

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset